

I. COMUNIDAD DE MADRID**C) Otras Disposiciones****Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior****28**

EXTRACTO de la Orden 4233/2025, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que redistribuye el crédito presupuestario previsto en la orden 1031/2025 de la consejería de medio ambiente, agricultura e interior, por la que se convocan para 2025 las ayudas a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYMES) y empresas intermedias para el fomento de las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrarios, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), al amparo de la orden 17/2023, de 12 de julio.

BDNS (822389-822605)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>).

Primero

Redistribución del crédito presupuestario previsto inicialmente en la Orden 1031/2025, de 20 de marzo

El crédito presupuestario previsto inicialmente en 2.400.000 euros para las inversiones realizadas en la Selección II (otras empresas que no sean entidades asociativas agrarias), se establece en 3.291.000 euros.

Madrid, a 24 de octubre de 2025.—El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, P. D. (Orden 984/2024, de 15 de marzo; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 72, de 25 de marzo), el Viceconsejero de Medio Ambiente, Agricultura y Ordenación del Territorio, Rafael García González.

(03/18.076/25)

